



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,

representado por su XXXII Legislatura, dicta:

ACUERDO

Que elige Secretario Suplente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional

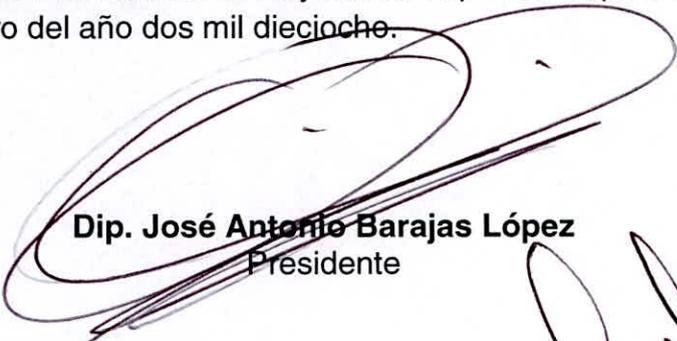
ÚNICO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Asamblea Legislativa en sesión pública ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2018, elige Secretario Suplente de la Mesa Directiva para presidir los trabajos del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura, en los siguientes términos:

Secretario Suplente	Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
----------------------------	--

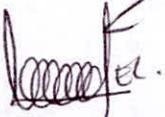
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 20 de febrero, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Dip. José Antonio Barajas López
Presidente



Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria